

DECRETO N° 022/18
CRESPO (ER), 01 de Marzo de 2018

VISTO :

La necesidad de realizar la adquisición de broza cemento y hormigón elaborado H-21 para pavimentación de calles Yapeyú y Los Sauces y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 03/18 para la adquisición de:

Ítem 1) Setecientos (700 m³) metros cúbicos de broza cemento para pavimentación de calles Yapeyú y Los Sauces.

Ítem 2) Seiscientos Cincuenta (650m³) metros cúbicos de hormigón elaborado H -21, para pavimentación de calles Yapeyú y Los Sauces, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Dos Millones Setecientos Veinticinco Mil Pesos (\$ 2.725.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 22 de Marzo de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O Nº 024/18
CRESPO (ER), 05 de Marzo de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de cubiertas y llantas, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada Nº 04/18 para la adquisición de cubiertas y llantas para vehículos municipales:

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción
1	4	U	Cubierta 19.5-24 - 12 telas (JCB Traseras)
2	4	U	Cubierta 14x17.5 - 14 telas (JCB delanteras)
3	8	U	Cubierta 650x16 lisas - 6 telas (Acoplado)
4	2	U	Cubierta 16.9.28 – taco tractor 8 telas (MF 96)
5	4	U	Cubierta 215/75 R 17.5 (MB Accelo)
6	6	U	Cubierta 295/80 R 22.5 lisas (MB Atego)
7	4	U	Cubierta 295/80 R 22.5 taco (MB Atego)
8	10	U	Cubierta 275/80 R 22.5 lisa (VW y Acoplado semi)
9	8	U	Cubierta 295/80 R 22.5 lisa (VW)
10	8	U	Cubierta 1400-24 vial – 16 telas (Motoniveladora)
11	2	U	Cubierta 10.5/80-18 12 telas (MF 96)
12	2	U	Cubierta 1300-24 vial – 12 telas (Rodillo vibrocompactador)

13	6	U	Llantas disco 8.25
14	4	U	Llantas artillera 8.25

cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Quinientos Ochenta y tres Mil Doce Pesos (\$ 583.012,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 20 de Marzo de 2018, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 01 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 02 – Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 02 – Función 30 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 02 – Función 10 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 04 – Función 70 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O N° 039/18
CRESPO (ER), 07 de Marzo de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de riego asfáltico puesto en obra para cubrir calles de la ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 05/18 para la adquisición de Veintidós Mil (22000) litros de riego asfáltico, puesto en obra, para cubrir una superficie de 14.600 m² de calles de la ciudad de Crespo, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Cuarenta y cinco Mil Pesos (\$ 1.045.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 23 de Marzo de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y
Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 043/18
CRESPO (ER), 12 de Marzo de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación para apertura de calle y compactación para pavimentación de calles Concepción de Uruguay y Tucumán, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 06/18 para la contratación de mano de obra, herramientas, equipamiento y materiales para la realización de:

Ítem 1) Trabajo de apertura de calle (caja) por 3017 m2

Ítem 2) Compactación y perfilado de sub-base de suelo calcáreo, con provisión de broza, por 3017 m2, para pavimentación de calles Concepción del Uruguay y Tucumán de la Ciudad de Crespo, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Novecientos Cinco Mil Pesos (\$ 905.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 27 de Marzo de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O N° 044/18
CRESPO (ER), 13 de Marzo de 2018

V I S T O :

La necesidad de realizar la adquisición de un camión 0km cabina simple, y

C O N S I D E R A N D O :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 04/18 para la adquisición de:

Ítem 1) Un (1) camión 0 km, motor potencia 250 CV, cilindrada 7300 cm³, cabina simple, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Novecientos Mil Pesos (\$ 1.900.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 03 de Abril de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el "Boletín Oficial" y un día en "Paralelo 32" y "El Observador".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 02 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 –
Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía
y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O N° 057/18
CRESPO (ER), 26 de Marzo de 2018

VISTO :

La necesidad de realizar la adquisición de hormigón elaborado H-21 y mallas electrosoldadas para pavimentación de calles Concepción del Uruguay y Tucumán, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 05/18 para la adquisición de:

Ítem 1) Cuatrocientos Sesenta (460 m3) metros cúbicos de Hormigón Elaborado H -21, para pavimentación de calles Concepción del Uruguay y Tucumán.-

Ítem 2) Doscientos Treinta (230) mallas electrosoldadas cuadrícula 15 x 25 cm, diámetro 5 mm, 2,40 x 6 mts, para pavimentación de calles Concepción del Uruguay y Tucumán, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Doscientos Noventa y nueve Mil Quinientos Pesos (\$ 1.299.500,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 19 de Abril de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.